

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PU. RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1988-89

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SOTENER AL INSTITUTO DE CULTURA Y/O ''STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE'', OFICINA DEL GOBERNADOR, LA FORTALEZA, SAN JUAN, PUERTO RICO LA SIGUIENTE RESOLUCION PARA ACEPTAR EL NOMBRE DE UNA URBANIZACION, LOCALIZADA EN EL BARRIO LAPAS, SALINAS Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- POR CUANTO: El Sr. Ramón González Hernández es el propietario de una finca localizada en el Km. 87.3, Carretera Puerto Rico #1, Barrio Lapas, Puerto Rico.
- POR CUANTO: En su calidad de dueño de un proyecto de solares a desarrollarse en una sección de dicha finca, proyecto que comprende cincuenta y tres (53) solares para usos residenciales y que fue aprobado por la ARPE con fecha del 10 de julio de 1987 bajo el caso número 85-69-A-663-CPD (consulta de ubicación número 86-69-1212-JPU).
- POR CUANTO: Las reglamentaciones vigentes exigen que el nombre del proyecto sea sometido mediante resolución firmada por el Alcalde de Salinas, por el Presidente de la Asamblea Municipal y por la Secretaria de la Asamblea y la cual deberá llevar el sello oficial del Municipio de Salinas.
- POR CUANTO: Es la intención del dueño darle al suodicho proyecto el nombre de Urbanización La Providencia, y a esos efectos escribió una carta al Honorable Alcalde fechada el 14 de septiembre de 1988, carta que a su vez fue referidaa a la consideración de la Honorable Asamblea Municipal.
- POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal consideró dicha solicitud y encontrándola conforme a las reglamentaciones aplicables decidió someterla al Instituto de Cultura Puertorriqueña y/o ''State Historic Preservation Office'', a los efectos correspondientes de la ley.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:
- SECCION 1ra: Aceptar, como la presente acepta, para el proyecto objeto de esta resolución, el nombre sugerido de ''Urbanización La Providencia''.
- SECCION 2da: Comunicar y enviar copias certificadas de esta resolución, al Instituto de Cultura y/o ''State Historic Preservation Office, Oficina del Gobernador de Puerto Rico, para que se trámite la aprobación del nombre sugerido para el proyecto.
- SECCION 3ra: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia certificada de la misma será remitida a los funcionarios estatales y municipales para su acción correspondiente.

*Felicita Llovet Colón*  
FELICITA LLOVENT COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Jose Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por mí hoy dia 26 de Sept de 1988.

*Guillermo E. Valero Zayas*  
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1988-89

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede a continuación es fiel y exacta de la Resolución Núm. 5 Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre de 1988.

Se certifica, además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita LLovet Colón, José A. Rodriguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Pedro Vega Hernández, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 26 de Sept de 1988.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL